

Documentación que se debe adjuntar a la solicitud

1.- Todas las personas solicitantes deben presentar, en el plazo señalado, documento que acredite la identidad y edad del alumnado.

- DNI o NIE en vigor. No será necesaria su aportación si la tramitación se realiza on-line y dicho documento es validado por el servicio de consulta de datos de identidad.

- Si en el momento de presentar la solicitud el alumno o alumna es menor de edad y no se encuentra legalmente emancipado o emancipada, la solicitud será presentada por el padre, madre o persona o entidad tutora del alumno o alumna y en ese caso, libro de familia o documento acreditativo de su condición.

2.- Quienes en la solicitud hayan elegido la opción de admisión por la reserva de discapacidad o de deportista de alto nivel o alto rendimiento, deberán presentar además del documento señalado en el punto anterior, los siguientes documentos:

a) En el caso de reserva por discapacidad: certificado expedido por el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral del territorio histórico correspondiente u órgano equivalente de la Administración pública competente, en el que conste el reconocimiento legal de discapacidad de la persona afectada con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %. Además, si se accede a estas plazas sin estar inscritos en el registro de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) del Departamento de Educación, certificado oficial que acredite la discapacidad.

b) En el caso de reserva por ser deportista de alto nivel o de alto rendimiento: la declaración oficial según normativa aplicable en cada uno de los casos que acredite esa condición.

3.- En el caso de que la vía de acceso sea una titulación académica oficial: título alegado para acceder, o acreditación de haber abonado la tasa para su expedición. Si por la fecha de finalización de los estudios, no fuera posible presentar ninguno de los dos documentos mencionados, podrá acreditarse cumplimiento del requisito con la certificación del historial académico correspondiente al título si se accede desde ESO o bachillerato, o certificación académica oficial en el caso de que se acceda desde un título de FP.

- En el caso de que la vía de acceso sea el haber superado una oferta formativa de Grado C incluida en los ciclos formativos a los que se quiere acceder: documento que acredite el haberlo obtenido.

En el caso de que la vía de acceso sea la superación del curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos: certificación oficial de la nota final del curso.

- En el caso de que la vía de acceso sea la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos o la superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o 45 años: certificación oficial de la nota final de la prueba, (no será necesario presentar la certificación de la prueba de acceso a ciclo formativo, si esta se ha realizado y superado en la convocatoria del curso

2013/2014 y siguientes de la CAPV. Sin embargo, quienes hayan superado dicha prueba en cualquier otra Comunidad Autónoma, así como quienes la superaron en la CAPV en cursos anteriores deberán hacer entrega del certificado en el plazo señalado en el calendario correspondiente a la modalidad de enseñanza).

- En el caso de que la vía de acceso sea la superación de asignaturas o materias: certificación académica oficial.

- En el caso de alumnado que haya realizado sus estudios en el extranjero y que tenga la titulación pendiente de homologación, volante de inscripción condicional acreditando haber abonado la tasa correspondiente.